

## CODIGO DE ETICA

### POLÍCIA #10

25 de Abril de 2024

#### 1. Información de antecedentes:

El Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino diseñó su Código de Ética y Valores (el "Código") para proporcionar declaraciones claras y positivas de comportamiento ético que reflejen los valores fundamentales del Distrito y las comunidades a las que sirve. El Código incluye estrategias prácticas para abordar preguntas éticas y un marco útil para la toma de decisiones y el manejo de las operaciones diarias del Distrito. El Código está desarrollado para reflejar los problemas e inquietudes de la sociedad compleja y diversa de hoy en día.

#### 2. Objetivos del código de ética y valores:

- a. Hacer del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino un mejor Distrito basado en el respeto mutuo y la confianza.
- b. Promover y mantener los más altos estándares de conducta personal y profesional entre todos los involucrados en el gobierno del Distrito, el personal del Distrito, los voluntarios y los miembros de la Junta del Distrito. Todos los funcionarios electos y designados, oficiales, empleados, miembros de comités asesores y voluntarios del Distrito, denominados "Funcionarios" a los efectos de esta política.
- c. El Código es un referente para los miembros de la Junta del Distrito y el personal para cumplir con sus roles y responsabilidades.

#### 3. Preámbulo:

- a) El correcto funcionamiento del gobierno democrático requiere que los tomadores de decisiones sean independientes, imparciales y responsables ante las personas a las que sirven. El Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino ha adoptado este Código para promover y mantener los más altos estándares de conducta personal y profesional en el gobierno del Distrito.
- b) Todos los Funcionarios, y otros, que participan en el gobierno del Distrito están obligados a suscribirse a este Código, entender cómo se aplica a sus responsabilidades específicas y practicar sus ocho valores fundamentales en su trabajo. Porque buscamos la confianza pública en los servicios del Distrito y la confianza pública en sus tomadores de decisiones, nuestras decisiones y nuestro trabajo deben cumplir con los estándares éticos más exigentes y demostrar los más altos niveles de logro en el seguimiento de este Código.

#### 4. Aplicabilidad:

Este Código se aplicará a todos los Funcionarios del Distrito según se define en el punto 2b.

5. Valor Fundamental:

Como Funcionarios participativos en el gobierno del Distrito, nos suscribimos a los siguientes Valores Fundamentales:

6. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré ético. En la práctica, este valor se ve así:

- a) Soy digno de confianza, actuando con la máxima integridad y valentía moral. Soy veraz. Hago lo que digo que haré. Soy confiable.
- b) Tomo decisiones imparciales, libres de sobornos, regalos ilegales, estrechos intereses políticos, financieros y otros intereses personales que afecten mi independencia de juicio o acción.
- c) Soy justo, distribuyendo beneficios y cargas de acuerdo con criterios consistentes y equitativos.
- d) Otorgo igualdad de oportunidades y debido proceso a todas las partes en asuntos en consideración. Si participo en reuniones y discusiones unilaterales, lo hago sin tomar decisiones de voto o hacer representaciones impropias o no autorizadas en nombre del Distrito.
- e) Muestro respeto por las personas, confidencias e información designada como "confidencial".
- f) Utilizo mis títulos solo cuando realizo negocios oficiales del Distrito con fines informativos o como indicación de antecedentes y experiencia, considerando cuidadosamente si estoy excediendo o aparentando exceder mi autoridad.
- g) Evitaré acciones que puedan hacer que el público u otros cuestionen mi juicio independiente.
- h) Mantengo una actitud constructiva, creativa y práctica hacia los asuntos del Distrito y un profundo sentido de responsabilidad social como servidor público de confianza.

7. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré profesional.

En la práctica, este valor se ve así:

- a) Aplico mis conocimientos y experiencia a mis actividades asignadas y a las relaciones interpersonales que forman parte de mi trabajo de manera consistente, segura, competente y productiva.
- b) Abordo mi trabajo y las relaciones laborales con una actitud positiva y colaborativa.
- c) Mantengo actualizada y en crecimiento mi educación profesional, conocimientos y habilidades.

8. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré orientado al servicio.

En la práctica, este valor se ve así:

- A. Brindo un servicio amable, receptivo y cortés a todos.
- B. Sintonizo y me preocupo por las necesidades y problemas de los ciudadanos, funcionarios públicos y trabajadores del Distrito.
- C. En mis interacciones con los ciudadanos, estoy interesado, comprometido y receptivo.

9. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré responsable fiscalmente.

En la práctica, este valor se ve así:

- a) Tomo decisiones después de una consideración prudente de su impacto financiero, teniendo en cuenta las necesidades financieras a largo plazo del Distrito, especialmente su estabilidad financiera.
- b) Demuestro preocupación por el uso adecuado de los activos del Distrito (por ejemplo, personal, tiempo, propiedad, equipos, fondos) y sigo los procedimientos establecidos.
- c) Tomo buenas decisiones financieras que buscan preservar programas y servicios para los residentes del Distrito.
- d) Tengo conocimiento y sigo las Políticas de Compras, Contratación y Asignación de Fondos del Distrito.

10. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré organizado.

En la práctica, este valor se ve así:

- a) Actúo de manera eficiente, tomando decisiones y recomendaciones basadas en la investigación y los hechos, teniendo en cuenta objetivos a corto y largo plazo.
- b) Sigo adelante de manera responsable, manteniendo informados a los demás y respondiendo de manera oportuna.
- c) Respeto los procesos y pautas establecidos por el Distrito.

11. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré comunicativo.

En la práctica, este valor se ve así:

- a) Transmito de manera positiva el cuidado y compromiso del Distrito con sus ciudadanos.
- b) Me comunico de diversas formas, mostrando que soy accesible, de mente abierta y dispuesto a participar en el diálogo.
- c) Participo en una comunicación efectiva de dos vías, escuchando atentamente, haciendo preguntas y determinando una respuesta apropiada que agregue valor a las conversaciones.

12. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré colaborativo.

En la práctica, este valor se ve así:

- a) Actúo de manera cooperativa con grupos y otras personas, trabajando juntos en un espíritu de tolerancia y comprensión.
- b) Trabajo hacia la construcción de consenso y valoro las opiniones diversas.
- c) Cumpliré con los objetivos y responsabilidades de mi posición individual, respetando mi papel como miembro de un equipo.
- d) Considero las implicaciones más amplias regionales y estatales de las decisiones y problemas del Distrito.

13. Como representante del Distrito de Atención Médica de la Costa de Mendocino, seré progresista.

En la práctica, este valor se ve así:

- a) Exhibo un enfoque proactivo e innovador para establecer metas y llevar a cabo los negocios del Distrito.
- b) Mantengo un estilo que mantiene estándares consistentes; pero también es sensible a la necesidad de compromiso, "pensar fuera de la caja" y mejorar los paradigmas existentes cuando sea necesario.
- c) Promuevo la innovación inteligente y reflexiva para avanzar en la agenda política del Distrito y los servicios del Distrito.

14. Aplicación:

Cualquier Funcionario que se encuentre en violación de este Código puede estar sujeto a Censura por parte de la Junta del Distrito. Cualquier miembro de cualquier Comité Asesor encontrado en violación puede estar sujeto a destitución del Comité. En el caso de un empleado, se tomará la acción apropiada por parte del administrador de la agencia o por un designado autorizado.

### **Firmas de Aprobación:**

---

Presidente, Junta Directiva

Fecha

---

Secretario, Junta Directiva

Fecha